

## ANEXO III



Ayuntamiento  
Guía de Isora

Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de Isora  
Santa Cruz de Tenerife | Canarias | España  
tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54  
www.guiadeisora.org

### ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA EN VIAJES DE OCIO ACTIVO, CULTURAL Y SALUDABLE

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

#### EL/LA BENEFICIARIO/A

Nombre del/la Beneficiario/a					DNI/NIE				
Calle					Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
Correo electrónico					Localidad				
Código Postal	Provincia				Teléfono				

#### INFORMACIÓN SOBRE LA SUBVENCIÓN

Objeto de la subvención
Importe de la subvención.

#### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

##### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El abajo firmante, en nombre propio, **ACEPTA** expresamente la **subvención** concedida por el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora (P3801900F) que arriba se indica, con estricta sujeción a lo previsto en la convocatoria, en el Convenio firmado o en el acuerdo de concesión, la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Guía de Isora (B.O.P. N° 86, del 14 de junio de 2006), la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

#### DECLARACIÓN

- Que no ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que se le hubiere declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que no está incurso la persona física, los administradores de la Entidad o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que NO tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas (Solo en caso en que exista acto administrativo firme de reintegro).
- NO haber sido sancionado administrativamente mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

**ADVERTENCIA** Se advierte al beneficiario/a que la concesión de la subvención estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, y al amparo de lo previsto en la normativa que resulta de aplicación,  **SOLICITA** el abono anticipado del importe de la subvención concedida a la cuenta corriente que figura en el modelo de Alta de Terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Guía de Isora

El abajo firmante, en nombre propio **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, los siguientes extremos:

- Que el/la beneficiari o/a no puede desarrollar el proyecto o actuación subvencionada sin el pago anticipado del importe de la subvención.
- Que el/la beneficiario/a se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos previstos en los artículos 22, 24 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De igual modo autoriza expresamente al Ayuntamiento de Guía de Isora (P3801900F ) a recabar de las Entidades correspondientes los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social , para comprobar dicho extremo de amparo de lo previsto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero .  
Dicha autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guía de Isora

En Guía de Isora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del/la beneficiario/a.

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**